

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Vista la sentencia dictada por el Consejo de Guerra ordinario celebrado en Ceuta el diez de febrero último y aprobada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en veintiuno del mes actual, por la cual se condena a la pena de muerte al soldado del regimiento Infantería de Ceuta núm. 60, Benito García Blanco, por el delito de abandono de servicio de centinela al frente del enemigo; y teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurrieron en la comisión del delito.

Vengo en concederle, a propuesta de Mi Consejo de Ministros, indulto de la pena de muerte impuesta, conmutándosela por la inmediata de reclusión militar perpetua; quedando subsistente lo demás que determina la parte dispositiva de la sentencia.

Dado en Palacio a veinticuatro de mayo de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
FRANCISCO DE AGUILERA

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudantes de campo del General de división D. José Villalba y Riquelme, gobernador militar del Campo de Gibraltar, a los comandantes de Infantería D. Manuel García Álvarez y D. Julio Pedrero Martín, destinados actualmente en la Academia de dicha arma y en el regimiento de La Albuera núm. 26, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división D. Manuel Ruiz y Rañoy, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Calafell (Tarragona), en situación de cuartel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Sección de Infantería

##### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente a los diez años de efectividad en su empleo, a los capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Valeiro López y termina con D. Fernando Salazar Bethencourt, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará a contarse desde 1.º de junio próximo, a lo prevenido en real orden de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones y de Baleares y Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### Relación que se cita

- D. Luis Valeiro López, ayudante de órdenes del Teniente general D. Arturo Alsina.
- » Luis Moragues Cabot, secretario causas de Baleares.
- » Antonio Muñiz Ortega, del batallón segunda reserva de Guadix, 34.
- » Rafael Montiel Zamora, del batallón segunda reserva de Vinaroz, 47.

- D. Federico Pita Espelosin, ayudante de campo del Teniente general D. Angel Aznar.  
 » Rafael López Alba, de la caja de recluta de Valverde del Camino, 26.  
 » Juan de Liniers y Muguero, de la caja de recluta de Madrid, 2.  
 » José Vieyra de Abreu y Motta, secretario del Gobierno militar de Avila.  
 » Pedro Lizaur Lacave, del regimiento Infantería del Rey, 1.  
 » Antonio Martíná Guzmán, del batallón Cazadores de Mérida, 13.  
 » Enrique Alba Lozano, del batallón segunda reserva de Zafra, 13.  
 » Lope Alvendín y García Aranda, del batallón segunda reserva de Ronda, 38.  
 » Antolín Blanco Fernández, del batallón segunda reserva de Tortosa, 73.  
 » Julio Ruiz Palacín, del batallón segunda reserva de Játiva, 44.  
 » Fernando Salazar Bethencourt, del regimiento Infantería de Orotava, 65.

Madrid 23 de mayo de 1917.—Aguilera.

## Seccion de Caballeria

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente a los diez años de efectividad en su empleo, a los capitanes del arma de Caballería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Jerónimo Raluy y Cáncer y termina con don José Alonso de la Espina y Cuñado, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará a contarse desde de 1.º de junio próximo, a lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 31).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Relación que se cita

- D. Jerónimo Raluy y Cáncer, del 10.º Depósito de reserva.  
 » Pedro Parias y González, del tercer Depósito de reserva.  
 » Santiago Mateo y Fernández, del 13.º Depósito de reserva.  
 » Antonio Sarraís y Valcarce, del regimiento de Húsares de la Princesa.  
 » José Alonso de la Espina y Cuñado, de la Subinspección de las tropas de la segunda región.

Madrid 23 de mayo de 1917.—Aguilera.

## Seccion de Artilleria

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de la Comandancia de Artillería de Menorca

D. Fernando Cifuentes y Rodríguez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Aurora González y del Acebo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

## Seccion de Ingenieros

### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio con fecha 20 de marzo último, dando cuenta de haber resultado desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas para la contratación de materiales, con destino a las obras a cargo de la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, el Rey (q. D. g.), con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 2 de septiembre de 1914, se ha servido autorizar a la citada dependencia para adquirir, por gestión directa, los referidos materiales, a los precios que rijan en los mercados, durante el plazo de un año, a partir del 17 de marzo último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Seccion de Intendencia

### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 10 de marzo próximo pasado, desempeñadas en el mes de febrero último, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Francisco Peñas Gallego y concluye con D. Germán León Castillo, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Tenerife, 64.....	1.er teniente.	D. Francisco Peñas Gallego ...	10 y 11	Sta Cruz Tenerife	Arona.....	Delegado autoridades militares en operaciones de alistamiento.....	1	febro	1917	18	febro.	1917	18
Idem.....	2.º teniente.	» Alvaro Fernández Fernández	10 y 11	Idem.....	Fasnia.....	Idem.....	1	idem.	1917	24	idem.	1917	24
Idem Orotava, 65....	1.er teniente.	» Francisco Sánchez Pinto ...	10 y 11	Orotava.....	Sta. Cruz Tenerife.	Cobrar libramientos.....	23	idem.	1917	28	idem.	1917	6
Bón. Gomera Hierro, 23	Otro.....	» Julián Jarque Dobón.....	10 y 11	S. Sebastián de la Gomera. ...	Idem.....	Idem.....	23	idem.	1917	28	idem.	1917	6
Idem La Palma, 20....	Otro.....	» Juan Castañón Alvargonzález	10 y 11	Sta. Cruz Palma	Idem.....	Idem.....	25	idem.	1917	28	idem.	1917	4
Gob. mil. Gran Canaria	T. auditor 3.ª	» Florencio Darnaude Campos	10 y 11	Las Palmas....	Guía.....	Asistir a un Consejo guerra	16	idem.	1917	18	idem.	1917	3
Reg. Las Palmas, 66...	Capitán.....	» José M.ª del Campo Tabernillas	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1917	18	idem.	1917	3
Idem.....	Otro.....	» Emilio Ferrer Valdivieso...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1917	18	idem.	1917	3
Idem Guía, 67.....	2.º teniente..	» Carlos Rodríguez Raigada..	10 y 11	Guía.....	Las Palmas.....	Cobrar libramientos.....	12	idem.	1917	14	idem.	1917	3
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23	idem.	1917	25	idem.	1917	3
Bón. Lanzarote, 21....	1.er teniente.	D. Luis Gutiérrez Fernández..	10 y 11	Arrecife.....	Idem.....	Idem.....	24	idem.	1917	28	idem.	1917	5
Idem Fuerteventura, 22	Otro.....	» Andrés Benítez Guerrero ..	10 y 11	Puerto Cabras...	Idem.....	Idem.....	24	idem.	1917	28	idem.	1917	5
Com.ª Art.ª Gran Canaria	Capitán.....	» Antonio Heriz Angulo.....	10 y 11	Las Palmas.....	Guía.....	Asistir a un Consejo guerra	16	idem.	1917	18	idem.	1917	3
Idem.....	1.er teniente.	» Juan Mora Soto.....	10 y 11	Arias.....	Arrecife.....	Cobrar libramientos.....	27	idem.	1917	28	idem.	1917	2
Ings. Gran Canaria ...	Capitán.....	» Germán León Castillo.....	18	Las Palmas.....	Tamaraceite y Tauria	Replanteo primertrozo carretera de Las Palmas a San Bartolomé.....	1	idem.	1917	1	idem.	1917	1

D. O. núm. 116

25 de mayo de 1917

Madrid 26 de abril de 1917.

AGUILERA

Sección de Intervención

CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCIÓN

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 20 del actual por el escribiente provisional del Cuerpo auxiliar de Intervención Militar, con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio, D. Ramón Barcia Blanco, sargento procedente del regimiento Infantería del Serrallo núm. 69, en súplica de que quede sin efecto su ingreso en dicho cuerpo auxiliar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 3 de junio de 1896 (C. L. núm. 137), volviendo al arma de Infantería con el mencionado empleo de sargento.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte al comisario de

guerra de primera clase, con destino en la Intervención de los servicios de Guerra de esa región, D. Juan Colina Alonso, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 24 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitán general de la primera región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Sanidad Militar

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el subinspector médico de segunda clase, D. Julio Martín Fernández, en situación de excedente en esa región y en comisión a las inmediatas órdenes del Inspector médico de segunda clase don Enrique Canalejas y Cisneros, Inspector de Sanidad Militar de la misma, continúe en dicha situación y con igual cargo a las órdenes del mismo, que ha sido promovido al empleo de inspector médico de primera y nombrado Inspector de Sanidad Militar de la segunda región, por reales decretos de 23 del corriente mes (D. O. núm. 114).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1917.

### AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Emilio Hernández de Tejada y termina con D. Sinfiriano Vierna Trápaga, pasen a servir los destinos o a las situaciones que en la misma se expresan, y que los médicos provisionales que en ella figuran, perciban sus haberes con cargo al capítulo 12, artículo 1.º del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1917.

### AGUILERA

Señor..

#### Relación que se cita

#### Subinspector médico de primera clase

D. Emilio Hernández de Tejada y Roncero, excedente en la primera región, a Jefe de Sanidad Militar de Tenerife y Director del hospital de Santa Cruz de Tenerife.

#### Subinspectores médicos de segunda clase

D. Francisco Domingo Ortiz, del hospital de Burgos, a la asistencia del personal de la plana mayor de la Capitanía general de la tercera región y Subinspección.  
» Valentín Suárez Puerto, ascendido, de la asistencia del personal de la Escuela Superior de Guerra, al hospital militar de Burgos.

#### Médicos mayores

D. Justo Carmena Ruiz, excedente en la primera región, a la asistencia del personal de la Escuela Superior de Guerra.  
» José Bua Carón, ascendido, del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, a excedente en la octava región.

#### Médicos primeros

D. José Artal Costa, del regimiento Infantería de Navarra, 25, al hospital de Badajoz, como radiólogo.  
» Angel Sánchez y Sánchez, del primer regimiento

montado de Artillería, al hospital de Córdoba, como radiólogo.

- D. José Moya Ordóñez, ascendido, de la tercera compañía de la brigada de tropas del Cuerpo, a la Comandancia general de Larache, para consultorios.  
» Práxedes Listerri Ferrer, de la tercera compañía de la brigada de tropas del Cuerpo, al regimiento Infantería de Tenerife, 64.  
» Juan Martínez Roncalés, de la Comandancia general de Larache, para consultorios, al regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería.  
» Aniceto García Fidalgo, del regimiento Infantería de Otumba, 49, a la tercera compañía de la brigada de tropas del Cuerpo.  
» Antonio Cordero Soroa, del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, al primer Establecimiento de Remonta.  
» Adrián Gabín Bueno, del quinto Depósito de Caballos Sementales, a la quinta compañía de la brigada de tropas del Cuerpo.  
» José Rodríguez Castillo, de la quinta compañía de la brigada de tropas del Cuerpo, al quinto Depósito de Caballos Sementales.  
» Manuel Portela Herrero, de la séptima compañía de la brigada de tropas del Cuerpo, al primer batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa, 53.  
» Manuel Garriga Rivero, de jefe del Laboratorio bacteriológico del hospital de Burgos, a la séptima compañía de la brigada de tropas del Cuerpo.  
» Fortunato García Gómez, del regimiento Infantería de Almansa, 18, al primer batallón del regimiento Infantería de Otumba, 49.  
» Eduardo Zuazua Gaztelú, del batallón Cazadores de La Palma, 20, al primer batallón del regimiento Infantería de Navarra, 25.  
» Bernardo Lizaur y de la Calle, del regimiento Infantería de San Quintín, 47, al primer regimiento montado de Artillería.  
» Miguel Sánchez Hidalgo, del primer Establecimiento de Remonta, al batallón Cazadores de La Palma, 20.  
» Francisco Tarifa Mendoza, del regimiento Infantería de Guadalajara, 20, al primer batallón del regimiento Infantería de Almansa, 18.  
» Elío Díez Mato, del regimiento Infantería de Guipúzcoa, 53, al regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería.

#### Médicos segundos

- D. Ignacio Fernández de Castro y Molet, de la ambulancia montada de la cuarta región, a Monte-Negrón (Ceuta).  
» Luis Marina Aguirre, de eventualidades en Baleares y en curso de piloto de Aviación, al tercer batallón del regimiento Infantería de León, 38, continuando en el referido curso.  
» Tomás Rallo Colandrea, de los grupos de hospitales de Ceuta, a la asistencia de la Comandancia general de aquella plaza.  
» Angel Rincón Ferradas, de la asistencia de la Comandancia general de Ceuta, a los grupos de hospitales de la misma plaza.  
» Leopoldo Reinoso Trelles, de Monte-Negrón (Ceuta), a la enfermería de la Restinga y en comisión de la mehal-la Xerifiana.  
» Manuel Peris Torres, de la ambulancia de montaña, 3, a eventualidades del servicio en Baleares.  
» Eusebio Torreçilla Parodi, del regimiento Infantería de Saboya, 6, al segundo batallón del de Burgos, 36.

#### Médicos provisionales

- D. Emilio Serrano Pérez, del primer regimiento montado de Artillería, al hospital de Sevilla.  
» Luis Martín Gromaz, del regimiento Infantería de Burgos, 36, al hospital de Burgos.

D. Sinfuoriano Vierna Trápaga, del regimiento Infantería de Burgos, 36, al hospital de Valladolid.

Madrid 24 de mayo de 1917.—Aguilera.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por el recluso en la Colonia Penitenciaria del Dueso, Lázaro Iglesias Rolán, en súplica de indulto del resto de la pena de doce años y un día de reclusión militar temporal que sufre por el delito de insulto de obra a superior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en su escrito de 8 de marzo último, y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por la madre del recluso en la prisión central de San Miguel de los Reyes, Antonio Martos Delgado, en súplica de indulto para éste, del resto de la pena de 12 años y un día de reclusión militar temporal que se halla extinguiendo por el delito de insulto de obra a superior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del mes actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

### PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de la Reina núm. 2, D. Nicolás Canalejo Aguirre, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede sin efecto su ingreso en el Cuerpo de Carabineros, concedido por real orden de 3 del mes actual (D. O. número 100), y por consecuencia el destino a la Comandancia de Valencia, dispuesto por real orden de 11 del mismo mes (D. O. núm. 106).

De la propia real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

## RESIDENCIA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio con fecha 24 de abril próximo pasado, consultando si la prohibición que establece la real orden de 2 de junio de 1915 (D. O. número 121), alcanza también a los emigrantes, cuando traten de dirigirse a países beligerantes en América, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que cuantos individuos se hallen comprendidos en los preceptos del art. 214 de la vigente ley de reclutamiento, sean o no con el carácter de emigrantes, no puedan marchar a residir a América, si los países en que deseen permanecer son beligerantes, por subsistir las mismas circunstancias que motivaron la publicación de la expresada prohibición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la séptima región.

## DISPOSICIONES

### de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

## Sección de Infantería

### ASCENSOS

*Circular.* Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. número 51), el cabo e individuos de banda que se expresan en la siguiente relación, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra, se les promueve al empleo inmediato, respectivamente, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

El Jefe de la Sección,  
Manuel Figueras.

Señor...

### Relación que se cita

#### A sargento maestro de banda

Angel Herrero Expósito, del regimiento de Las Palmas, 66.

#### A cabo de cornetas

Antonio Martínez Gervás, del regimiento de Isabel II, 32.

#### A cabo de tambores

Francisco de Toro, del regimiento de Africa, 68.

Madrid 22 de mayo de 1917.—Figueras.

## CONCURSOS

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento, una plaza de músico de tercera, correspondiente a flauta, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Isabel II núm. 32, cuya plana mayor reside en Valladolid, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 21 del próximo mes de junio, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condicio-

nes y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al Jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 15 del citado mes de junio. Madrid 23 de mayo de 1917.

El Jefe de la Sección,  
*Manuel Figueras.*

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento, cinco plazas de músicos de tercera, correspondientes a bajo, trompa, saxofón alto *ni bemol* y dos a clarinete, que se hallan vacantes en el batallón Cazadores de Talavera núm. 18, cuya plana mayor reside en Tuñán, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 20 del próximo mes de junio, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al Jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 10 del citado mes de junio. Madrid 23 de mayo de 1917.

El Jefe de la Sección,  
*Manuel Figueras*

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento, tres plazas de músicos de tercera, correspondientes a bombardino, trombón y saxofón en *ni bemol*, que se hallan vacantes en el batallón Cazadores de Barbastro núm. 4, cuya plana mayor reside en Cautá, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 20 del próximo mes de junio, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al Jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 10 del citado mes de junio. Madrid 23 de mayo de 1917.

El Jefe de la Sección,  
*Manuel Figueras.*

#### DESTINOS

*Circular.* De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el personal de banda comprendido en la siguiente relación, que empieza con Angel Herrero Expósito y termina con Francisco de Toro, pasará a servir los destinos que en la misma se indican, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

El Jefe de la Sección,  
*Manuel Figueras*

Señor...

#### Relación que se cita

##### Sargento maestro de banda

Angel Herrero Expósito, ascendido, del regimiento de Las Palmas, 66, al batallón Cazadores de Chiclana, 17.

##### Cabos de cornetas

Antonio Martínez Gervás, ascendido, del regimiento de Isabel II, 32, al de Gerona, 22.  
Francisco Pérez Salcedo, del grupo de Fuerzas regales indígenas de Larache, 4, al regimiento de Las Palmas, 66.

##### Cabo de tambores

Francisco de Toro, ascendido, del regimiento de África, 68, al de Extremadura, 15.

Madrid 22 de mayo de 1917.—Figueras.

## Consejo Supremo de Guerra y Marino

### PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.<sup>a</sup> Carmen Gil Navarro, huérfana de las primeras nupcias del comandante de Infantería, retirado, don Román Gil y Rodríguez, en solicitud de coparticipación con su madrastra en la pensión legada por su padre, y teniendo en cuenta que al concederle la totalidad de la pensión a la viuda de las segundas nupcias, D.<sup>a</sup> Celestina Oter y Castejón, se manifestó que la hija del primer matrimonio no podía participar del beneficio, por oponerse a ello la real orden de 21 de abril de 1892 (D. O. núm. 87), mientras no estuviere vacante, pero que podía optar a pagas de tocas, las que le fueron concedidas por real orden de 8 de noviembre de 1893 (D. O. número 247), y no habiendo variado las circunstancias, toda vez que la pensión no está vacante.

Este Alto Cuerpo, en 8 del corriente mes, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho a lo que pretende, debiendo atenderse a lo dispuesto en la real orden de 6 de septiembre de 1893 (D. O. núm. 196), y a lo resuelto por este Consejo Supremo en 21 de junio de 1911, cuyas resoluciones han causado estado.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en esta Corte, con domicilio en la calle de Claudio Coello núm. 4.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

El General Secretario,  
*César Aguado*

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid.

# PARTE NO OFICIAL

## COLEGIO DE MARIA CRISTINA

### CAJA

BALANCE correspondiente al mes de abril de 1917, efectuado el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el art. 27 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (Colección Legislativa núm. 227).

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Existencia anterior, según balance del mes de marzo de 1917 .....	1.036.984		81	Por el importe del presupuesto del Colegio, correspondiente al mes de abril de 1917.....	76.244		42
Por la consignación que determina el caso 4.º del art. 3.º del Reglamento orgánico.	12.761		66	Salidas de caja en el mes de abril, según carpeta.....	45		»
Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes a señores Generales, jefes y oficiales del arma en activo, reserva y demás situaciones, pertenecientes al mes de la fecha .....	20.435		78	Cargo para imponer dos libretas del Monte de Piedad (100 pesetas cada una) para los huérfanos D. Nicolas Pérez Catalán y D.ª Francisca Lagua Bernal, agraciados con el premio «Ruiz Mendoza» en el presente año.....	200		»
Por el importe de las cuotas de suscripción, correspondientes a los sargentos, cabos, individuos de banda y soldados del arma, correspondientes al mes actual.	5.876		02	<i>Suma</i> .....	76.489		42
Por el importe del abono que determina el caso 3.º del art. 14 del Reglamento orgánico.....	19.103		97	Suma el debe. ....	1.100.155		54
Por la consignación de empleados y sirvientes del Colegio.....	3.839		20	Idem el haber .....	76.489		42
Por el donativo hecho a la Asociación por la Excma. Sra. Condesa viuda de Llard y aceptado por R. O. de 12 de abril de 1917 (D. O. núm. 84) .....	186		60	<i>Existencia en Caja, según se detalla a continuación</i> .....	1.023.666		12
Por el id. id. a la id. por el Excmo. Sr. General de brigada D. Severiano Martínez Anido .....	30		»	DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA			
Por el resguardo nominativo núm. 166.569, por el crédito que ha resultado a favor de la Asociación en la Comisión liquidadora del Bón. provisional Puerto Rico núm. 4, afecta al reg. de Tetuán, 45, por alcances de las últimas campañas coloniales .....	750		»	En metálico.....	5.366		77
Por el id. id. núm. 166.568, por el id. que ha id. a favor de la id. en la Comisión liquidadora del 1.º Bon. del reg. Cuenca, 27, por los mismos conceptos que el anterior.	187		50	Carpeta de resguardos del Banco de España por papel del 4 por 100 interior, depositado en el mismo, cuyo valor nominal es de 1.126.900 pesetas, que según los tipos de cotización en las diferentes fechas en que se efectuaron las compras hacen efectivas.....	806.295		01
<i>Suma</i> .....	1.100.155		54	En cuatro casas de la herencia Bros, según tasación .....	36.950		»
				Carpeta de resguardos nominativos por créditos a favor de la Asociación, pendientes de cobro .....	1.976		75
				Anticipo al Colegio de Toledo.....	10.000		»
				Carpeta de cargos contra el Colegio de Toledo.....	54.036		»
				Idem de id. contra la Imprenta del Colegio	31.425		54
				En la cuenta corriente del Banco de España	77.616		05
				<i>SUMA</i> .....	1.023.666		12

Han dejado de remitir las cuotas, los Cuerpos siguientes: Regimientos; Guadalajara, 20 é Inca, 62; Zonas: Sevilla, 10, Carmona, 11, Huelva, 13, Almería, 18, Valencia, 19, Murcia, 23, Barcelona, 27, Zaragoza, 33, Coruña, 50 y Pontevedra, 54; Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4; Habilitaciones: la del personal de Oficinas Militares de la 2.ª región, las de Gobiernos militares y excedentes y reemplazo de la 3.ª región, la de clases del Grupo Occidental de Canarias, la de clases de Gran Canaria y la del Cuadro eventual de Larache.

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

		SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS							TOTAL
		Con pensión de 150 pesetas..	Con pensión de 0'75.....	Sin pensión....	COMO PRESENTES		Academias militares.....	Presentes en el Colegio.....	
					En prácticas.....	Vacaciones.....			
Huérfanos .....	Existían en 1.º de abril de 1917 .....	14	281	127	23	5	78	522	1.050
	Altas .....	>	25	15	2	7	>	16	65
	SUMAN .....	14	306	142	25	12	78	538	1.115
	Bajas .....	1	22	16	>	4	2	18	63
	Quedan para 1.º de mayo de 1917.....	13	284	126	25	8	76	520	1.052
Huérfanas .....	Existían en 1.º de abril de 1917 .....	15	306	197	>	4	>	367	889
	Altas .....	2	18	13	>	>	>	2	35
	SUMAN .....	17	324	210	>	4	>	369	924
	Bajas .....	2	16	7	>	4	>	6	35
	Quedan para 1.º de mayo de 1917.....	15	308	203	>	>	>	363	889
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes hoy fecha.....		>	>	>	>	>	>	>	>

V.º B.º  
El General Presidente,  
Figueras

Madrid 12 de mayo de 1917.  
El Comandante depositario,  
Miguel Goded.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA